

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3638 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1999, de la Comisión Permanente de Selección de Personal, por la que se aprueba la relación de opositores que han superado el ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.*

Celebrado el único ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos el día 14 de enero de 1999, de conformidad con la resolución de convocatoria de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 20 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre),

Esta Comisión Permanente de Selección de Personal ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición por el sistema de promoción general y cupo de reserva de discapacitados. Las listas de opositores que lo han superado, con las puntuaciones correspondientes, se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid); podrán, asimismo, consultarse en la siguiente dirección de internet: www.inap.map.es.

Segundo.—Declarar que en fase de concurso-oposición procede cubrir una plaza en el cupo de reserva de discapacitados y 25 en el sistema de promoción general.

Tercero.—De conformidad con la base 5 de la Resolución de convocatoria de 20 de julio de 1998, todos los aspirantes que superen el ejercicio de la fase de oposición deberán presentar en el Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la certificación de servicios a que se refiere la mencionada base.

La no presentación de la certificación en el plazo señalado supondrá la no valoración al aspirante de la fase de concurso, a efectos de calificación final del concurso-oposición a que se refiere la base 11.3 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Secretario de Estado para la Administración Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Presidente, Carlos Uranga Cogollos.

3639 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado (Resolución de 9 de diciembre de 1998), y se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en la base 4.1 de la convocatoria de las

pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, Esta Dirección ha resuelto lo siguiente:

Primero.—La lista provisional de admitidos y excluidos, que se declara aprobada, se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, 50, de Madrid), en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y en las del Instituto Nacional de Administración Pública (calles Atocha, 106 y José Marañón, 12, de Madrid).

Segundo.—La lista de aspirantes excluidos, así como las razones para su exclusión, figuran como anexo a esta Resolución.

Los aspirantes excluidos dispondrán para la subsanación de errores, de un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el número que corresponde a cada uno de ellos. Dicha lista se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día 13 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Escuela Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones de la Universidad Politécnica de Madrid (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

Para la práctica del ejercicio será requisito indispensable que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad, o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad. Asimismo, deberán llevar consigo únicamente bolígrafo, lápiz y goma de borrar para la resolución de los ejercicios.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO

Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado (Resolución de 9 de diciembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 16)

Lista provisional de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Turno	Causa de exclusión
2.871.377	Gámiz Rodríguez, José Antonio ...	P	C, D
75.742.623	Jiménez Martín, José Andrés	L	B
51.361.317	Manchado Mangas, Ana María	P	A
24.186.438	Ruiz Peláez, Rafael	P	C, D
51.911.393	Simarro Escribano, José Manuel...	P	C, D
29.108.343	Torres Rubio, María	L	A

Causas de exclusión:

- Presentar la solicitud fuera de plazo.
- No hacer constar la titulación requerida.
- No acreditar dos años en Cuerpos o Escalas del grupo B, anexo IV.
- Pagar los derechos de examen en cuantía insuficiente.

Formas de acceso:

- Libre.
- Promoción interna.

Todos los excluidos del sistema de promoción interna por las causas C y D, deberán acreditar el llevar dos años en Cuerpos o Escalas del grupo B (anexo IV) o ingresar 2.000 pesetas, correspondientes a las de derechos de examen, pasando en este caso al sistema general de acceso libre.